



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

Área	MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD
Unidad Administrativa	MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD
Servicio	
Departamento	SERVICIOS GENERALES DE MOVILIDAD, SEG. CIUD., PARTICIP. Y SOLIDARIDAD
Oficina	SERVICIOS GENERALES MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD
DIR-3	IA0001326
Número de expediente	2020/028520000002
Asunto	Anuncio resolución definitiva Convocatoria para la concesión de ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria 2019
Referencia	221021/AVJ/jvc

ANUNCIO

Según lo dispuesto en las base vigésima de las Bases reguladoras de la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA 2020, y conforme a lo dispuesto por los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se publica en este tablón de anuncios del Ayuntamiento, sito en Plaza de Gibaxa número 1, la aprobación definitiva de la Resolución de la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA 2020, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria y Urgente, celebrada el día veintinueve de diciembre de dos mil veinte, que se transcribe a continuación. Al mismo tiempo, dicha resolución se publicará en la web municipal:

"PUNTO 5º.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD, RELATIVA A "PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA 2020. APROBACIÓN/..."

PRIMERO: Aprobar la concesión de las siguientes subvenciones, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización de proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria, indicándose la cuantía de la subvención concedida:

ANEXO 1 LISTADO DE BENEFICIARIOS DEFINITIVOS

PUNT	EXPTE.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE OTORGABLE	PORCENTAJE
78,70	028520000006	FUNDACION BOSCO GLOBAL	G90196072	Promocionando el acceso a la Educación y la Inserción Laboral de las Mujeres Jóvenes acondicionando el Centro Formativo Marie Dominique en Lomé (Togo)	19.492,66 €	15.187,76 €	77,92%



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001A1A1600E8H8X1N4B7A5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2020 13:42:14

EXPEDIENTE ::

2020028520000002

Fecha: 22/06/2020

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



77,45	028520000005	FUNDACION VICENTE FERRER	G09326745	Mejora del acceso a una educación secundaria pública de calidad para colectivos desfavorecidos de comunidades rurales fomentando la equidad de género en Andhra Pradesh, India	186.142,51 €	14.946,53 €	8,03%
77,22	028520000007	FUNDACION SEVILLA ACOGE	G91545863	Jmaa, Fortaleciendo capacidades colectivas, en el ámbito rural, en tiempos de pandemia global (CR Tazroute)	18.649,39 €	14.902,15 €	79,91%

IMPORTE TOTAL CONCEDIDO: 45.036,44 €

SEGUNDO: Aprobar la denegación de la/s siguiente/s solicitud/es a/los interesado/s que no cumple/n con los requisitos exigidos, así como las causas del incumplimiento:

EXP	ENTIDAD	C.I.F.	MOTIVO DENEGACIÓN
028520000004	ASOC. NIÑO PERDIDO UTRERA AYUDA PERSONAS ACCIDENTE CHERNOBIL	G91054650	Falta de subsanación en plazo

TERCERO. Publicar la propuesta de resolución definitiva en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web.

CUARTO. Comprometer el gasto y reconocer la obligación con cargo a la aplicación presupuestaria 21 2311 49000, por el importe total de 45.036,44 €, no estableciéndose ningún régimen de garantías en favor de los intereses públicos.

QUINTO. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización. a la Tesorería Municipal y a la Delegación de Solidaridad a los efectos de instrucción del expediente.

SEXTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y las entidades beneficiarias, de conformidad con lo establecido en la base vigésimoprimera "Convenio de colaboración" de las bases de la convocatoria, el beneficiario deberá suscribir un convenio, Anexo II de las bases de la convocatoria, en el que se recogerán los derechos y obligaciones de ambas y las fórmulas de abono de la subvención y seguimiento específico del proyecto.

SÉPTIMO. Los beneficiarios deberán iniciar la ejecución del proyecto aprobado en el plazo máximo de dos meses tras la recepción de la resolución de aprobación de la subvención.

OCTAVO. La justificación de la subvención concedida se realizará con los documentos justificativos de los gastos, de conformidad con los requisitos establecidos en la Instrucción de Justificación, que corresponde al Anexo III de las bases de la convocatoria."

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **LA SECRETARIA GENERAL.-** Fdo.: Juan Borrego López.-



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001A1A1600E8H8X1N4B7A5 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2020028520000002
	JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/12/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2020 13:42:14		Fecha: 22/06/2020 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

